

ANEXO

Tribunal titular

Presidente: Don Constantino García González, Catedrático de «Filología románica» de la Universidad de Santiago.

Vocales:

Don Julio Francisco Ogando Vázquez, Catedrático de «Lengua y Literatura españolas» del INB «Otero Pedrayo», de Orense.

Don Jesús Alonso Montero, Catedrático de «Lengua y Literatura españolas» del INB «Coya 4», de Vigo.

Don Ramón Fraga García, Catedrático de «Lengua y Literatura españolas» del INB «Elviña», de La Coruña.

Don Claudio Rodríguez Fernández, Catedrático de «Lengua y Literatura españolas» del INB de Chantada (Lugo).

Tribunal suplente

Presidente: Don José Luis Pensado Tomé, Catedrático de «Filología románica» de la Universidad de Salamanca.

Vocales:

Don Isidoro Millán González Pardo, Catedrático de «Lengua y Literatura griega» del INB «Rosalia de Castro», de Santiago.

Don Bernardino Graña Villar, Catedrático de «Lengua y Literatura españolas» del INB de Cangas, de Pontevedra.

Don Manuel Vilanova Rodríguez, Catedrático de «Lengua y Literatura españolas» del INB de La Guía, de Vigo.

Don Santiago Portela Covelo, Catedrático de «Lengua y Literatura españolas» del INB «Agra del Orzán», de La Coruña.

1079

ORDEN de 7 de enero de 1981 por la que se procede a nombrar el Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en la asignatura de Lengua y Literatura gallega.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los puntos 4.1 y 4.2 de la Orden de 7 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 15) por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en la asignatura de «Lengua y Literatura gallega».

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Proceder al nombramiento del Tribunal que habrá de juzgar las fases de concurso y oposición y que figura como anexo a esta Orden.

2.º Los miembros del Tribunal tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia oficial. A estos efectos quedan autorizados a utilizar cualquiera de los medios de locomoción previstos en el Decreto 176/1975, de 30 de enero, e igualmente vehículo propio.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 7 de enero de 1981.—P. D., el Director general de Personal, Fernando Lanzaño Bonilla.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

Tribunal titular

Presidente: Don Jesús Alonso Montero, Catedrático de Lengua y Literatura españolas» del INB de Coya, de Vigo.

Vocales:

Don Amable Veiga Arias, Catedrático de «Lengua latina» del INB masculino de Lugo.

Don Ramón Fraga García, Catedrático de «Lengua y Literatura españolas» del INB de Elviña, de La Coruña.

Don Carlos Casares Mouríño, Profesor agregado de «Lengua y Literatura españolas» del INB de Cangas, Pontevedra.

Don Manuel González González, Profesor agregado de «Lengua y Literatura españolas» del INB «Rosalia de Castro», de Santiago.

Tribunal suplente

Presidente: Don Isidoro Millán González Pardo, Catedrático de «Lengua griega» del INB «Rosalia de Castro», de Santiago.

Vocales:

Don Arcadio López Casanova, Catedrático de «Lengua y Literatura españolas» del INB «Benlliure», de Valencia.

Don Eladio Rodríguez Gandoy, Catedrático de «Lengua y Literatura españolas» del INB «Sanchez Cantón», de Pontevedra.

Doña Susana López Facal, Profesora agregada de «Lengua y Literatura españolas» del INB «Monelos», de La Coruña.

Don Jesús López Fernández, Profesor agregado de «Lengua y Literatura españolas» del INB «La Junquera», de Pontevedra.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

1080

ORDEN de 29 de noviembre de 1980 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de vacantes de nueva creación entre funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea.

Ilmo. Sr.: En la estructura orgánica de la Subsecretaría de Aviación Civil, aprobada por Orden de 21 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 24), se prevé el desarrollo orgánico del Servicio de Control de la Circulación Aérea de la Dirección General de Navegación Aérea, en virtud de ello,

Este Ministerio ha resuelto anunciar 14 plazas de nueva creación en el Organismo Central del Servicio de Control de la Circulación Aérea, a cubrir por funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea que se hallen en posesión de los diplomas de Perfeccionamiento Profesional Experto o Avanzado, con sujeción a las siguientes bases:

1. De acuerdo con el artículo 4.º de la Orden de 23 de septiembre de 1977, estas plazas se proveerán mediante concurso de méritos, según el baremo que se publica en la presente Orden como anexo II.

2. Se considerará mérito preferente el desempeño actual de puestos de trabajo de carácter organizativo.

3. Todos los méritos alegados deberán ser justificados documentalmentemente en el momento de la presentación de la instancia para participar en este concurso.

4. Las solicitudes se dirigirán a la Subsecretaría de Aviación Civil, Servicio de Administración de Personal, mediante instancias, cuyo modelo se adjunta como anexo I, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

5. La Subsecretaría de Aviación Civil se reserva el derecho de no cubrir las vacantes si considera que no existe idoneidad por parte de los solicitantes.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 29 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Aviación Civil, Fernando Piña Saiz.

Ilmo. Sr. Director general de Navegación Aérea.

ANEXO I

Ilmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se espesan a continuación:

Apellidos
Nombre
Número de Registro de Personal
Destino
Diploma de Perfeccionamiento Profesional
Localidad
Domicilio

Solicita optar a las plazas convocadas por Orden del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de ... («Boletín Oficial del Estado» ...) y alega los méritos debidamente justificados que a continuación se relacionan ...

ANEXO II

Baremo del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea

Antigüedad

Trienios devengados en el Cuerpo actual ... 0,30
Trienios devengados en otros Cuerpos ... 0,15
Por cada año de servicios efectivos hasta completar un trienio ... 0,10

Profesional

Estar en posesión del D.P.P. Superior ... 5,00
Estar en posesión del D.P.P. Experto ... 4,00
Estar en posesión del D.P.P. Avanzado ... 3,00
Estar en posesión del D.P.P. Cualificado ... 2,00

Por cada año desempeñando puesto de trabajo de:

Controlador de Datos en ACC/APP/TWR de 1.º/2.º/3.º ... 0,05
Controlador e ARO en APP/TWR de 1.º/2.º/3.º ... 0,05

Controlador de Aeródromo en TWR 3. ^a	0,10
Controlador de Aeródromo en TWR 2. ^a	0,20
Controlador de Aeródromo en TWR 1. ^a	0,30
Controlador de Procedimientos en APP 3. ^a	0,15
Controlador de Procedimientos en APP 2. ^a	0,25
Controlador de Procedimientos en APP 1. ^a	0,35
Controlador de Procedimientos en ACC 2. ^a , 1. ^a y Especial.	0,40
Controlador Radar en APP 1. ^a	0,40
Controlador Radar en ACC 2. ^a	0,40
Controlador Radar Rutas en ACC 1. ^a y Especial	0,45
Controlador Radar en APP en ACC 1. ^a y Especial	0,50
Instructor en TWR 3. ^a	0,15
Instructor en TWR 2. ^a	0,25
Instructor en TWR 1. ^a	0,35
Instructor en APP 3. ^a	0,20
Instructor en APP 2. ^a	0,30
Instructor en APP 1. ^a	0,40
Instructor en APP 1. ^a con Radar	0,45
Instructor en ACC 2. ^a	0,50
Instructor en ACC 1. ^a y Especial	0,50
Supervisor TWR 1. ^a	0,30
Supervisor APP 3. ^a	0,20
Supervisor APP 2. ^a	0,30
Supervisor APP 1. ^a	0,35
Supervisor de Area en ACC 2. ^a	0,45
Supervisor de Area en ACC 1. ^a y Especial	0,55
Jefatura TWR 3. ^a	0,15
Jefatura TWR 2. ^a	0,25
Jefatura TWR 1. ^a	0,60
Jefatura APP 3. ^a	0,20
Jefatura APP 2. ^a	0,40
Jefatura APP 1. ^a	0,60
Jefatura de Sala en ACC 2. ^a	0,60
Jefatura de Sala en ACC 1. ^a	0,65
Jefatura de Sala en ACC Especial	0,70
Jefatura Oficina ARO en TWR 3. ^a	0,15
Jefatura Oficina ARO en TWR 2. ^a	0,25
Jefatura Oficina ARO en TWR 1. ^a	0,60
Jefatura Oficina Técnica APP/TWR 2. ^a	0,35
Jefatura Oficina Técnica APP/TWR 1. ^a	0,55
Jefe de Negociado en ACC 2. ^a	0,60
Jefe de Negociado en ACC 1. ^a	0,65
Jefe de Negociado en ACC Especial	0,70
Controlador en Negociado de ACC 2. ^a	0,50
Controlador en Negociado de ACC 1. ^a	0,55
Controlador en Negociado de ACC Especial	0,65
Jefatura de Operaciones en ACC 2. ^a	0,80
Jefatura de Operaciones en ACC 1. ^a	0,80
Jefatura de Operaciones en ACC Especial	0,80
Instructor en CASAC	0,50
Profesor en CASAC/ENA	0,70
Jefe Negociado en CASAC	0,75
Jefe Sección Control CASAC	0,80
Controlador de Negociados de Organismos Centrales	0,65
Jefe de Negociados de Organismos Centrales	0,75
Jefe de Sección de Organismos Centrales	0,80
Cursos de Especialización, cada uno	0,30
Cursos de Centros de Enseñanza de Control extranjeros	0,25
Asistencia a conferencias internacionales	0,05

Otros méritos

Títulos de grado superior, por el primero	1,50
Por los siguientes, cada uno	0,50
Menciones honoríficas oficialmente reconocidas y condecoraciones concedidas como premio a la labor en el Servicio de Control cada una	0,15
Publicación de artículos y conferencias sobre temas estrictamente profesionales; cada una	0,10
Residencia previa de cónyuge funcionario	1,—

1081

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1980, de la Subsecretaría de Aviación Civil, por la que se hace pública la relación de funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea que han obtenido el diploma de especialización de Instrucción de Control de la Circulación Aérea.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, se da publicidad a la relación de funcionarios que han superado las pruebas del IV curso para la obtención del diploma de especialización en Instrucción de Control de la Circulación Aérea, celebrado en el Centro de Adiestramiento de la Subsecretaría de Aviación Civil del 9 de septiembre al 31 de octubre de 1980, convocado por Resolución de fecha 27 de agosto de 1980:

- D. Julio Sierra Gómez.
- D. Francisco Rodríguez Guerra.
- D. Antonio Haro Madero.
- D. Luis Alarcón de la Oliva.
- D. Fernando Morales Garrido.

- D. Pedro Cortés Castillo.
- D. José María Ginestrá Roselló.
- D. Juan José Servera Baño.
- D. Miguel Bullón de Castro.
- D. Luis Plaza Vicente.
- D. Gerardo Rodríguez Arias.
- D. José Manuel Goterris Abella.
- D. Ginés Muñoz Delgado.
- D. Fernando Martín Felipe.

Ha sido declarado no apto don Antonio Sánchez García.

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 12 de diciembre de 1980.—El Subsecretario, Fernando Piña Saiz.

Ilmo. Sr. Director general de Navegación Aérea.

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

1082

ORDEN de 18 de diciembre de 1980 por la que se modifica la Comisión de Adscripción a destino definitivo de opositores aprobados en disciplinas de Facultades de Ciencias para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en relación con la Universidad de Baleares.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 13 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 27), modificada por la de 30 de junio del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), se nombró la Comisión de Adscripción a destino definitivo de opositores aprobados en diferentes disciplinas de Facultades de Ciencias para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, figurando como Vocal representante de la Universidad de Baleares, por su condición de Catedrático de la misma, don Eduardo Goñalons Sintés.

Surgidas posteriormente alteraciones, la Universidad de Baleares remite nueva propuesta a favor de don Antonio Ribera Blancafort en sustitución de don Eduardo Goñalons Sintés.

Este Ministerio ha dispuesto modificar las Ordenes ministeriales de 13 de enero y 30 de junio de 1978, en el sentido de que en adelante figure como Vocal representante de la citada Universidad en la Comisión anteriormente referenciada, el Catedrático don Antonio Ribera Blancafort, en sustitución del señor Goñalons Sintés.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de diciembre de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

1083

ORDEN de 18 de diciembre de 1980 por la que se convoca a concurso-oposición, turno libre, diversas plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: Vacantes diversas plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en las disciplinas que figuran en el anexo de la presente Orden.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal y a petición expresa de las Universidades donde radican las vacantes, ha dispuesto lo siguiente:

1.º Anunciar a concurso-oposición, turno libre, las plazas vacantes de Profesor adjunto de Universidad relacionadas en el anexo de la presente Orden.

2.º La tramitación del concurso-oposición para proveer las citadas vacantes será independiente para cada una de las disciplinas señaladas en el mismo.

3.º Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos por el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, y en las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), que deben entenderse referidas al Ministerio de Universidades e Investigación y que continúan vigentes, sin perjuicio de las modificaciones establecidas por la legislación posterior, que considera suprimido el Servicio Social de la Mujer, así como modifica, según el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril